

**Resolución N° 2206/18**Nro de Expediente:  
**2017-8006-98-000244****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**14/5/2018**

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata a las ciudadanas Sras. Maria Orellana y Sofia Reynoso como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 922-TS/14, dispuesto por Resolución N° 2138/14 de fecha 26 de mayo de 2014, con destino al Área de Atención al Cliente del Teatro Solís.-**

Montevideo, 14 de Mayo de 2018.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Teatro Solís;

RESULTANDO: 1º.) que solicita se convoque a 2 (dos) ciudadanos/as de la nómina establecida en la lista de prelación aprobada por Resolución N° 6107/15 de fecha 28 de diciembre de 2015 como resultado del Concurso Abierto N° 922-TS/14 dispuesto por Resolución N° 2138/14 de fecha 26 de mayo de 2014 para cumplir funciones de contrato de Asistente de Sala y Atención al Público, con destino al Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a las ciudadanas Sras. Maria Orellana y Sofia Reynoso y asimismo solicita se prorrogue la vigencia de la lista de prelación del Concurso Abierto N° 922-TS/14 por el término de 1 (un) año;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

**EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO****RESUELVE:**

- 1º.-Prorrogar a partir de su vencimiento y hasta el 27 de diciembre de 2018 la lista de prelación del Concurso Abierto N° 922-TS/14 para cubrir funciones de contrato de Asistente de Sala y Atención al Público, aprobada por Resolución N° 6107/15 de fecha 28 de diciembre de 2015.-
- 2º.-Contratar a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 1 (un) año, con período de evaluación a los 6 (seis) meses, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, a las ciudadanas Sras. Maria Orellana, CI N° 4.070.416 y Sofia Reynoso, CI N° 4.918.345, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 922-TS/14, dispuesto por Resolución N° 2138/14 de fecha 26 de mayo de 2014, con destino al Área de Atención al Cliente del Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, para cubrir funciones de contrato de Asistente de Sala y Atención al Público, con una dedicación horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, en régimen de hasta 6 (seis) días de labor que incluye sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual de \$48.465,00 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco) vigente al 1º de octubre de 2017, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-
- 3º.-Las citadas ciudadanas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-
- 4º- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-
- 5º- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Promoción Cultural, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, a la Unidad Información de Personal, al Teatro Solís y previa intervención de la Contaduría General, pase a la

Unidad de Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente y al  
Servicio de Administración de Gestión Humana a sus efectos.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-